

22 ENE 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- La carta enviada por doña Mariela Soto Ortiz quien manifiesta su malestar en contra de las funcionarias Catalina Riquelme Abarca y Margarita Pérez Canales por el mal trato y mala disposición a consultas hechas respecto a la Ficha de Protección Social;

2.- La carta enviada por doña Elda Santander Ortega quien manifiesta su malestar en contra de la funcionaria Catalina Riquelme Abarca, quien la atendió de mal modo y con prepotencia;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a instruir Sumario Administrativo designando Fiscal a don Carlos Muñoz Poblete y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo en contra de las funcionarias **CATALINA RIQUELME ABARCA**, Jefatura Grado 11° y **MARGARITA PEREZ CANALES**, Administrativo Grado 15°, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos denunciados por doña Mariela Soto Ortiz y Elda Santander Ortega.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don **Carlos Muñoz Poblete**, Profesional Grado 9° E.M.R., quien para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dir. de Asesoría Jurídica.

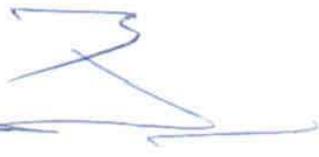
3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

4.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal sobre esta designación.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE. CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto de RR.HH.
- 7.- Dideco

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sr. Carlos Muñoz Poblete (c/ ant.)
- 8.- Archivo